

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 063

Fecha: 27/04/2016

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120020073101	Ejecutivo	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	MUNICIPIO DE BOJAYA	Auto se abstiene SUST.287-ABSTENERSE DE RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR JHON FRANCIS ABADIA MOYA, POR ENCONTRARSE EL PROCESO DE LA REFERENCIA TERMINADO Y ARCHIVADO DESDE MARZO DE 2013	26/04/2016	1	Ver.
27001310500120100032300	Ejecutivo	ASOCIACIÓN INDIGENA DEL CAUCA AIC EPSI	MUNICIPIO DE BOJAYA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.288-EN CONSECUENCIA SE FIJA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016 A LA HORA 10:00AM, A FIN DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN , PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY	26/04/2016	1	Ver.
27001310500120140024600	Ordinario	JESUS HORACIO MORENO MOSQUERA	SERGIO DE JESUS RAMIREZ VELASQUEZ	Auto obedécese y cúmplase INTERL.471-OBDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H.TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, EN SU PROVIDENCIA DEL 30 DE MARZO DE 2016 , QUE CONFIRMA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA 019 DEL 26 DE FEBRERO DE 2016, QUE DECLARO PROBADA LA EXCEPCIÒN DE FALTA DE LIGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA Y NEGÒ LAS DEMÀS PRETENSIONES , DECLARAR TERMINADO EL PRESNTE PROCESO, ARCHIVESE EL EXPEDIENTE	26/04/2016	1	Ver.
27001310500120150019600	Ejecutivo	CARLOS ANDRES VARGAS GARCIA	DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ -ASAMBLEA DEPARTAMENTAL-	Auto de tramite INTERL.476-DECLARAR, NO PROBADA LA EXCEPCIONES DE FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA, FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES EN LA CREACIÒN DEL TITULO Y LA EXCEPCIÒN DE INEFICACIA DE LOS TITULOS EJECUTIVOS APORTADOS,ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÒN DE LAS OBLIGACIONES, RELACIONADAS EN EL MANDAMAIENTO DE PAGO, QUE LA PARTE PRESENTE LA LIQUIDACIÒN DEL CRÉDITO	26/04/2016	1	Ver.
27001310500120150022701	Ordinario	YAIR RENTERIA RENTERIA	GRUPO EMPRESARIAL CHOCÒ S.A.S. Y CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	Auto de tramite INTERL.475-SE ADMITE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA A LA SENTENCIA 012, EMITIDA POR EL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, EN LA AUDIENCIA CONTESTACIÒN DE LA DEMANDA, TRAMITE Y JUZGAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2016	26/04/2016	1	Ver.

ESTADO No. 063		Fecha: 27/04/2016				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120150023700	Ejecutivo	MARTHA LIA RAMIREZ MURILLO	MUNICIPIO DE ATRATO	Acta audiencia conciliación INTERL.479-IMPARTIR APROBACIÒN AL ACUERDO CONCILIATORIO A QUE HAN LLEGADO LAS PARTES, DETERMINAR QUE EL PRESENTE ACUERDO HACE TRANSITO A COSA JUZGADA Y PRESTA MÉRITO EJECUTIVO, DECLARAR LA TERMINACIÒN DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES, ORDENAR LA ENTRGA A LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, DEL DEPÒSITO JUDICIAL	26/04/2016	1	Ver.
27001310500120150024600	Ordinario	LEICI MURILLO BLANDON	GUILLERMO DE LEON LLOREDA	Auto aprueba liquidación INTERL.472-APROBAR LA LIQUIDACIÒN DE COSTAS EFECTUADA DENTRO DEL PRESNTE ASUNTO, LA CUAL QUEDA EN FIRME A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, DISPONER EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, CANCELAR LA RADICACIÒN EN ELPROGRAMA DE GESTIÒN JUDICIAL MJUSTICIA XXI.	26/04/2016	1	Ver.
27001310500120160012400	Ejecutivo	HARRY GARRIDO ARRIAGA	LUIS ANTONIO COSSIO PINO	Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.477-DECLARAR QUE ESTE	26/04/2016	1	Ver.
27001310500120160012400	Ejecutivo	HARRY GARRIDO ARRIAGA	LUIS ANTONIO COSSIO PINO	Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.477-DECLARAR QUE ESTE JUZGADO NO ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL TRÀMITE DE LA PRESENTE DEMANDA, REMITIR A LA OFICINA JUDICIAL DE QUIBDÒ, LA DEMANDA EJECUTIVA LABAORAL INSTAURADA POR HARRY GARRIDO ARRIAGA, EN CONTRA DE LUIS ANTONIO COSSIO PINO, PARA QUE SE REALICE EL REPARTO AL JUUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE QUIBDÒ, ANÓTESE LA SALIDA Y CANCELESE LA RADICACIÒN	26/04/2016	1	Ver.
27001310500120160013400	Ejecutivo	ROCIO BOHORQUEZ MOSQUERA	JAIME GABRIEL GARCIA MOSQUERA	Auto ordena citar sujetos procesales SUST.285-CITAR A LA DRA.ROCIO BOHORQUEZ MOSQUERA, QUIEN ACTÚA EN CAUSA PROPIA, A FIN DE QUE SE RATIFIQUE EN LA DENUNCIA DE BIENES HECHA EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDADA, Y PARA QUE PRESTE EL JURAMENTO QUE ORDENA EL ARTÍCULO 101 DEL C. DE P. LABORAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PROCEDA CON MALICIA EN LA DENUNCIA DE BIENES DE PROPIEDAD DEL DEUDOR	26/04/2016	1	Ver.
27001310500120160013700	Ordinario	DIOSELINA ROBLEDO TOVAR	CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÒN	Auto admite demanda INTERL.474-RECONOCER PERSONERÌA PARA ACTUAR AL DOCTOR CESAR NEIRO SANTOS RENTERIA, COMO APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDANTE, EN LOS TÈRMINOS A QUE SE REFIERE EL MEMORIAL PODER QUE SE CONSIDERA, ADMITIR LA DEMANDA ORDINAIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR DIOSELINA ROBLEDO TOVAR, CONTRA CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÒN	26/04/2016	1	Ver.

ESTADO No. 063		Fecha: 27/04/2016				Página: 3		
No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120160013800	Ordinario	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD UNIVERSIDAD DE	DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ	Auto admite demanda INTERL.478-RECONOCER PERSONERÌA PARA ACTUAR AL DOCTOR DIEGO FERNANDO TREJOS RAMIREZ, COMO APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE, EN LOS TÈRMINOS A QUE SE REFIERE EL MEMORIAL PODER QUE SE CONSIDERA, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA I.P.S. UNIVERSITARIA, EN CONTRA DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ		26/04/2016	1	Ver.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 27/04/2016 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA
SECRETARIO